

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**9422** *Resolución 420/38224/2026, de 22 de abril, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio con la Universidad Alfonso X el Sabio, para el desarrollo de actividades conjuntas docentes y de investigación entre la Facultad de Veterinaria y la red sanitaria militar.*

Suscrita el 20 de abril de 2026 la adenda de prórroga al convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Alfonso X el Sabio, para el desarrollo de actividades conjuntas docentes y de investigación entre la Facultad de Veterinaria y la red sanitaria militar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 22 de abril de 2026.—El Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

#### ANEXO

**Adenda de prórroga al convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Alfonso X el Sabio, para el desarrollo de actividades conjuntas docentes y de investigación entre la Facultad de Veterinaria y la red sanitaria militar**

Madrid, a 20 de abril de 2026.

#### REUNIDOS

De una parte, doña Adoración Mateos Tejada, Subsecretaria de Defensa, en virtud del nombramiento conferido por Real Decreto 361/2022, de 10 de mayo, en nombre y representación del Ministerio de Defensa, por delegación de la Ministra de Defensa, de conformidad con el apartado tercero de la Orden DEF/3015/2004, de 17 de septiembre, sobre delegación de competencias en autoridades del Ministerio de Defensa en materia de convenios de colaboración.

Y de otra parte, don Juan Romo Urroz, Rector Magnífico de la Universidad Alfonso X el Sabio, que interviene en nombre y representación de dicha universidad en su calidad de máxima autoridad académica y representante legal, según nombramiento efectuado el 9 de abril de 2025, de conformidad con el artículo 37 de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Alfonso X el Sabio, aprobadas por Decreto 157/2011, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

#### EXPONEN

Primero.

Que el Ministerio de Defensa y la Universidad Alfonso X el Sabio, suscribieron con fecha 10 de mayo del año 2022 un convenio para el desarrollo de actividades con fines docentes y de investigación entre la Facultad de Veterinaria y la red sanitaria militar, en el que se exponían los objetivos generales de cooperación entre ambas instituciones.

Segundo.

Que por Resolución 420/38395/2023, de 3 de octubre, de la Secretaría General Técnica, se publicó una adenda de modificación de dicho convenio, con el propósito fundamental de adecuar el convenio a las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones.

Tercero.

Que por Resolución 420/38107/2025, de 13 de marzo, de la Secretaría General Técnica, se publicó otra adenda de modificación del convenio con la Universidad Alfonso X el Sabio, con el objeto principal de incluir de forma expresa al Servicio de Medicina y Cirugía Experimental, dependiente funcionalmente de la Subinspección General de Apoyo Veterinario de la Inspección General de Sanidad de la Defensa, y de modificar la cláusula decimotercera del mismo para actualizar su contenido a la normativa vigente sobre protección de datos personales.

Cuarto.

Que la cláusula decimocuarta del citado convenio establece que éste puede ser prorrogado por mutuo acuerdo expreso de las partes antes de su finalización, por un periodo de cuatro años, según los límites temporales previstos en el artículo 49.h) 2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto.

Que es voluntad de ambas instituciones suscribir la presente adenda para continuar con esta fructífera colaboración para el desarrollo de actividades conjuntas docentes y de investigación.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente adenda de prórroga al convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Alfonso X el sabio, para el desarrollo de actividades conjuntas docentes y de investigación entre la Facultad de Veterinaria y la red sanitaria militar, que se regirá por las siguientes

## CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la adenda.*

Esta adenda tiene por objeto la prórroga del convenio suscrito el 10 de mayo de 2022 entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Alfonso X el Sabio.

Segunda. *Prórroga del convenio suscrito el 10 de mayo de 2022 entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Alfonso X el Sabio para el desarrollo de actividades conjuntas docentes y de investigación entre la Facultad de Veterinaria y la red sanitaria militar.*

El Ministerio de Defensa y la Universidad Alfonso X el Sabio, de acuerdo con la cláusula decimocuarta del citado convenio, acuerdan prorrogar el convenio suscrito el 10 de mayo de 2022, por un período de cuatro (4) años adicionales.

Tercera. *Eficacia de la adenda.*

Con arreglo a lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la adenda se perfeccionará por la prestación del consentimiento de las partes, y resultará eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco (5) días hábiles desde su formalización en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e

Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, al que se refiere la disposición adicional séptima de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre. Asimismo, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» en el plazo de diez (10) días hábiles desde su formalización.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman la presente adenda, en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en el lugar y fecha indicados.– Por el Ministerio de Defensa, la Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.– Por la Universidad Alfonso X el Sabio, el Rector Magnífico, Juan Romo Urroz.